

EN OPINIÓN DE:
LIC. RUBÉN ORTIZ AYÓN

PRESTADORES DE
SERVICIOS PROFESIONALES

SAE&CIA®

NUESTRAS OFICINAS

MEXICALI, B.C. | TIJUANA, B.C. | LA PAZ, B.C.S.
(686) 905 9797 | (664) 634 1257 | (612) 128 9749



INICIATIVA PARA GRAVAR DONATIVOS, HERENCIAS O LEGADOS.

1. Antecedente.

En días pasados el diputado Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, nuevamente presentó, ahora ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una iniciativa que ya había propuesto en septiembre de 2016 y que pretende reformar y adicionar distintos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de que las personas físicas que obtengan ingresos por concepto de donativos, herencias o legados, paguen impuesto sobre la renta sobre dichos ingresos.

2. Contenido de la Iniciativa.

Se propone gravar i) donativos entre

cónyuges, ascendientes y descendientes en línea recta, cuyo valor exceda de 10 millones de pesos y ii) herencias o legados que excedan dicho límite. Las tasas impositivas que se plantean son las siguientes:

- i) 10% sobre los ingresos que excedan de 10 millones y no superen los 50 millones de pesos.
- ii) 20% sobre la proporción del ingreso que exceda de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.
- iii) 30% sobre la proporción del ingreso que exceda de los 100 millones de pesos.

El impuesto deberá cubrirse, como pago provisional a cuenta del impuesto anual,

dentro de los 15 días siguientes a la obtención del ingreso.

3. Comentarios.

a) Se trata de una Iniciativa que ya había sido presentada por el mismo diputado y que fue desechada.

b) Desde un punto de vista parlamentario, al tratarse de una Iniciativa presentada ante la Comisión Permanente, ésta sólo la tuma a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para que, en su caso, una vez que inicie el período de sesiones ordinario se dictamine. Sin embargo, dado el cambio de legislatura, será difícil que se dictamine, a menos que uno de los nuevos legisladores la retome y vuelva a presentarla.



LIGAS DE INTERÉS

www.scjn.gob.mx
www.sat.gob.mx
www.tff.gob.mx
www.dof.gob.mx



ENLACES A SERVICIOS

Fiscal	Corporativo
Aduanero	Administrativo

AVISO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD



EN ESPERA DE LA PRESENTE
INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD
PARA SU EMPRESA,

NOS ENCONTRAMOS A SUS
ÓRDENES PARA RESOLVER
CUALQUIER DUDA.